



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día **11 de mayo de 2023 a las 08:00 hs.**, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 11/2018 del 14/11/2018, del total de **11.636 expedientes contenidos en 206 legajos** de la **Secretaría de Trámites de Juicios de Apremios** de este Departamento Judicial; comprendiendo el período entre los años 2004 y 2008 y que fueron alcanzados por los plazos establecidos en los arts. 115 y 117 del Ac. 3397 SCBA. Asimismo se hace saber a los interesados que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición en la citada **Secretaría de Trámites de Juicios de Apremios** sita en la calle Gascón n° 2543 de la ciudad de Mar del Plata (e-mail: apremios-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Secretaría dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

MAR DEL PLATA, 28 de marzo de 2023.